



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Once Administrativo del Circuito Judicial de Tunja
Calle 32 N° 1A - 15 Torre Comercial y de Negocios Garden Tower – Teléfono 3152404071
Link radicación memoriales y/o correspondencia:
<https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087> → categoría “solicitudes y otros servicios en línea”, opción “memoriales y/o escritos”

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA

La suscrita secretaria certifica que, dentro del medio de control de Reparación Directa con radicado N° 15001333301120190016500 en donde es demandante **NIDIA CONSTANZA LEGUIZAMÓN CÁRDENAS Y GERMÁN ALEXANDER LEGUIZAMÓN CÁRDENAS**, demandados la **NACIÓN – MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL -FINDETER, MUNICIPIO DE GARAGOA - EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA SA ESP Y CONSORCIO PLAN MAESTRO GARAGOA**, litisconsortes **CONSORCIO HICON Y FIDUCIARIA BOGOTÁ SA**, y, llamada en garantía **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS SA - CONFIANZA**, se profirió sentencia de primera instancia el 31 de julio de 2025; providencia que fue notificada a las partes e intervinientes el día 05 de agosto de la misma anualidad.

Que de acuerdo a lo anterior se tiene que:

La sentencia cobró ejecutoria el día 25 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m.

La presente constancia se expide en Tunja a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2.025) con destino al apoderado judicial de la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A – SEGUROS CONFIANZA S.A** Dr. **Gustavo Alberto Herrera Ávila**, identificado con C.C. N° 19.395.114 expedida en Bogotá y T.P. No. 39.116 del C.S.J; lo anterior atendiendo la solicitud presentada.

Firmado Por:

Erika Janeth Caro Casallas

Secretario Circuito

Juzgado Administrativo

011

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 76886deb1d4b9d9df60a23f7e3f0d903ddb2e070bd2fea0f1c2ded93a266d542

Documento generado en 11/09/2025 06:30:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>